



Solicidad atendidas las razones tan fundadas que ha
 expuesto Sr. D. Vicente; y en consecuencia de la desic-
 tencia referida y no teniendo el Ayuntamiento por com-
 veniente conferir tal encargo á ninguna otra perso-
 na, desde luego para la recaudacion de las Con-
 tribuciones del año presente de unánime Confor-
 midad queda electo por Cobrador el Regidor Sr.
 Estanislao Viviente, y para que le ayuden á la cobran-
 za é intervengan en ella, los Sres Regidores Sr.
 Fran.º de Probles Estaim, y Sr. Julian Párriz; y
 que en atencion á que el Regidor Sr. Pedro Bernard
 de Estara que es el único perpetuo de este Ayuntam.
 el qual por sus achaques no asiste á los Cavildos ni
 demas trabajos de la Corporacion, por dispensa que
 S. M. le ha concedido; y que Sr. Estanislao Viviente es
 nombrado por Cobrador, la llave de la arca donde
 han de custodiarse los caudales que debia tener el
 primero, y en su defecto el segundo; la tenga por
 sus razones al Regidor Sr. Bernardo Martinez
 Estamefano que les subsigue, en tanto que Sr. Párriz
 Estara se halla en disposicion de tenerlo y asis-
 tir á las aperturas que deben hacerse semahal-
 temente; y las otras dos llaves paren en poder
 del Cobrador y Procurador Sindico segun pre-
 viene la Or.ª Provision de S. M. de Julio ultimo.
 Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que